

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION POR LA MODALIDAD C.A.S. DE ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO, ECONOMISTA

A.- OBJETIVO DEL CONTRATO.-

Contar con los servicios profesionales de tres personas naturales, en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del GORE-ICA, de acuerdo a la Ley 27867 Art. 58 literal a, b, c, f y h.

B1.- PERFIL PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.

- 1.- Ser persona natural.
- 2.- Título Profesional en Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
- 3.- Registro del Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad para ejercer la profesión.
- 4.- Estar inscrito en el registro de Proveedores, servicios (vigente).
- 5.- Pro actividad para cumplir metas establecidas y capacidades a realizar trabajos a presión.
- 6.- Tener seminario y cursos de actualización referente a la especialidad.
- 7.- Reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicios de coordinación en lugares de difícil acceso, cuyas condiciones climáticas y otras así lo exigen y se ubiquen dentro de los límites de la Región Ica.
- 8.- No encontrarse impedido de contratar con la D.R.V.C.S.
- 9.- Conocimiento de cómputo en Windows (Word, Excel, CAD, S 10).
- 10.- Experiencia en planes y políticas en materia de saneamiento regionales, y sus evaluaciones, planes y política regionales de desarrollo urbano, y sus evaluaciones.

B2.- PERFIL PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL.

- 1.- Ser persona natural.
- 2.- Título Profesional en Ingeniería Civil.
- 3.- Registro del Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad para ejercer la profesión.
- 4.- Estar inscrito en el registro de Proveedores, servicios (vigente).
- 5.- Pro actividad para cumplir metas establecidas y capacidades a realizar trabajos a presión.
- 6.- Tener seminario y cursos de actualización referente a la especialidad.
- 7.- Reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicios de coordinación en lugares de difícil acceso, cuyas condiciones climáticas y otras así lo exigen y se ubiquen dentro de los límites de la Región Ica.
- 8.- No encontrarse impedido de contratar con la D.R.V.C.S.
- 9.- Conocimiento de cómputo en Windows (Word, Excel, CAD, S 10).
- 10.- Experiencia en ejecución de viviendas de los distintos programas sociales (Techo Propio, en sus distintas modalidades, Mi Vivienda), así como los otros programas sociales (Mi Barrio, Calle de mi Barrio etc.).

B3.- PERFIL PROFESIONAL DEL ECONOMISTA.

- 1.- Ser persona natural.
- 2.- Título Profesional en Economía.
- 3.- Registro del Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad para ejercer la profesión.
- 4.- Estar inscrito en el registro de Proveedores, servicios (vigente).
- 5.- Pro actividad para cumplir metas establecidas y capacidades a realizar trabajos a presión.
- 6.- Tener seminario y cursos de actualización referente a la especialidad.
- 7.- Reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicios de coordinación en lugares de difícil acceso, cuyas condiciones climáticas y otras así lo exigen y se ubiquen dentro de los límites de la Región Ica.
- 8.- No encontrarse impedido de contratar con la D.R.V.C.S.
- 9.- Conocimiento de cómputo en Windows (Word, Excel).
- 10.- Experiencia en elaboración de perfiles, estudios urbanos, elaboración de planes de saneamiento, vivienda etc..

C.- ALCANCES DEL SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES.-

- .- Los profesionales se encargaran de realizar las funciones transferidas a esta Dirección de acuerdo a los ítems arriba indicados de cada profesional.
- .- Otras funciones que se asigne y/o que, por la naturaleza de las mismas correspondan de acuerdo al contrato suscrito.

D.- MONTO Y FORMA DE PAGO.-

D.1 FORMA DE PAGO.

Será cancelado luego que se cumpla con la recepción a satisfacción por parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del informe mensual.

El pago será mensual correspondiendo el monto de S/. 2,500.00 Nuevos Soles, lo que incluye los compromisos tributarios.

D.2.- DURACION DEL SERVICIO.

El plazo de duración del servicio, está determinado de Julio a Diciembre del 2010, el mismo que empezará a regir desde la suscripción del respectivo contrato.